



Expte.2/2016

ORDEN DE ADJUDICACIÓN

Vistas las actuaciones del expediente relativo a la contratación del **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO DE OBSERVACIÓN Y ACOGIDA PARA MENORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA REGIÓN DE MURCIA. Expte. n.º 2/2016**, por un importe 68.521,92 euros (IVA excluido), correspondiéndole un IVA de 14.389,60 euros (21%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 82.911,52 euros, imputada a la partida presupuestaria 18.02.00.313D.22701, proyecto de gasto 34062 (CPV 79713000-5) según el Pliego de Cláusulas Específico elaborado por el Servicio de Seguridad de la Dirección General de Patrimonio e Informática.

Vista la Orden de 23 de mayo de 2016, por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Específico, el expediente declarado de urgencia y se autoriza el gasto que comporta, en los términos antes señalados.

Visto, que de las empresas suscriptoras del Acuerdo Marco, que fueron invitadas a presentar oferta, dos declinaron la invitación (SURESTE SEGURIDAD, S.L. y SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.U), por no estar interesadas en la presente contratación, mientras que SALZILLO SEGURIDAD, S.A. y GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A., consta en el expediente la recepción y confirmación de la invitación, pero no contestaron dentro del plazo que al efecto se les dio, por lo que, tal y como se les indicaba en la invitación, su silencio fue entendido como una renuncia a la licitación.

Vista la comunicación de régimen interior, de 27 de mayo de 2016, de la Directora General de familia y Políticas Sociales, en la que solicita a la Secretaria General que se aplique la cláusula 4.4.4 del citado Acuerdo Marco, para la designación de la empresa correspondiente por el turno de oficio y poder continuar con la tramitación del contrato, así como la comunicación de régimen interior, de la misma fecha, de la Secretaria General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a la Dirección General de Patrimonio e Informática de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, solicitando la aplicación de lo dispuesto en la referida cláusula 4.4.4.

Vista la comunicación de régimen interior, de 1 de junio de 2016, de la Directora General de Patrimonio e Informática, en la que señala que procede la aplicación del turno de oficio establecido entre las empresas homologadas





Región de Murcia
Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades

en dicho acuerdo Marco y que, según dicho turno, establecido por orden de menor a mayor puntuación obtenida en la clasificación resultante del Acuerdo Marco, la empresa a la que le corresponde cubrir el servicio es SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.U.

Vista la propuesta de la Directora General de familia y Políticas Sociales, el escrito de aceptación de la adjudicación de la empresa referida y el informe del técnico de seguridad de la Dirección General de Patrimonio de fecha 3 de junio, en relación con el Pliego de Cláusulas Específico, relativo al cálculo del nuevo plazo de ejecución previsto, en relación con los precios máximos de la empresa a la que corresponde prestar el servicio, según el turno de oficio.

Vista la Orden de 7 de junio de 2016, por la que se autoriza el inicio del procedimiento de adjudicación, según el turno de oficio previsto en la cláusula 4.4.4 del Acuerdo Marco y se aprueba la modificación del Pliego de Cláusulas Específico, en relación con el cálculo del nuevo plazo de ejecución previsto, de acuerdo con los precios máximos de la empresa a la que corresponde prestar el servicio, según el referido turno.

Vista la documentación presentada por la empresa, así como la constitución de la garantía definitiva por importe de 3.242, 64 € según se acredita mediante la exhibición de la correspondiente carta de pago de la Caja de Depósitos con número de registro CARM/2016/1000001040.

Visto, asimismo, el informe propuesta de adjudicación del Técnico de Seguridad, de fecha 13 de junio 2016.

Vista, por último, la propuesta del Servicio Económico y de Contratación, informada favorablemente por la Intervención Delegada, en uso de las atribuciones que me vienen conferidas por la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el artículo 198 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones vigentes en materia de contratación administrativa, en mi calidad de ÓRGANO de CONTRATACIÓN,

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válida la licitación de la contratación relativa al contrato derivado consistente en el **“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO DE OBSERVACIÓN Y ACOGIDA PARA MENORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E**





IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA REGIÓN DE MURCIA”,
aprobando las actuaciones practicadas.

SEGUNDO.- Acordar la adjudicación de la presente contratación, a favor de la empresa SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.U, con CIF A79252219 y domicilio social en C/ Nelva, s/n, Edificio Torres Azules Torre C, Bajo, 30006, (Murcia) con una previsión de inicio de 15 de junio de 2016, y con una duración hasta el 30 de noviembre, por un importe de **62.593,44 euros** (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (IVA excluido), correspondiéndole un IVA de **13,144,62 euros** (TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO) (21%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **75.738,06 euros** (SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO). Siendo los precios unitarios, IVA incluido, los siguientes :

VIGILANTE SEGURIDAD SIN ARMA				
EMPRESAS	Laborable diurno	Laborable nocturno	Fin de semana/ festivo diurno	Fin de semana/ festivo nocturno
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.U.	17,52€	19,48€	19,09€	21,20€

TERCERO.- Disponer el gasto por el importe total indicado a favor de la entidad adjudicataria, y que por el Servicio Económico y de Contratación se elabore el oportuno documento contable D, por el importe indicado en el apartado segundo, con cargo al documento contable A número 29714, imputado a la partida presupuestaria 18.02.00.313D.22701, proyecto de gasto 34062 (CPV 79713000-5), y proceder al barrado por importe de 7.173,46€, resultante de la diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación.

CUARTO.- Designar como Responsables del Contrato a nivel administrativo, al Jefe de Servicio de Seguridad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a la Directora de Familia y Políticas Sociales de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.





Región de Murcia
Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades

Designar como Responsable de la Ejecución del Contrato a D. Diego Martínez Tortosa, Director de la Residencia de Protección de Menores de Santo Ángel.

QUINTO.- Previo al inicio de la ejecución de la prestación, se formalizará el contrato en los términos establecidos en el artículo 198.4 TRLCSP y se procederá a su publicación en el perfil de contratante.

SEXTO.- Notificar la presente Orden a la entidad adjudicataria y a la Dirección General de Familia y Políticas Sociales.

SÉPTIMO.- En su caso, se procederá al ajuste de los elementos del contrato afectados en relación con el plazo de ejecución definitivo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su recepción.

LA CONSEJERA
P.D., LA SECRETARIA GENERAL
(Orden de 20/07/2015,
BORM nº 176, de 01/08/2015
P.A. LA VICESECRETARIA

Margarita López-Briones Pérez-Pedrero

13.06/2016.14.51.08

Firmante: LOPEZ-BRIONES PEREZ-PEDRERO, MARGARITA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 494101c6-aa04-530-43667943408

